

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Armenia, febrero 22 de 2023

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2022**  
**SRS. JUNTA DIRECTIVA**  
**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

**1. Informe sobre los estados financieros:**

He auditado los Estados financieros adjuntos de la entidad **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, Nit 890.000.332.-1** los cuales comprenden:

- Estado de Situación Financiera con corte al 31 de Diciembre de 2022.
- Estado de Resultados Integrales periodo: Enero 1 a Diciembre 31 de 2022. Estos dos estados financieros son comparados con los de 2021.
- Estado de Flujo de Efectivo, entre dic 31 de 2021 y diciembre 31 de 2022.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de dic 31 de 2021 a dic 31 de 2022.
- Las Notas a los estados financieros que contienen resumen de las políticas contables y explicaciones de estos estados financieros.

Los estados financieros del año 2022, se han elaborados de acuerdo con las Normas contables de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas Pymes, o grupo 2, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, que ha sido implementadas en Colombia, con la ley 1314 de 2009, y actualizada en varios decretos. La entidad revisó y acogió el decreto compilatorio 2483 de diciembre 28 de 2018, que compiló y actualizó estos preceptos normativos de carácter internacional, adoptados por nuestro país, para presentar la información financiera, de manera que su representación fiel, los haga de utilidad para los usuarios de la información.

Respecto a la responsabilidad en la preparación adecuada y presentación de esta información financiera, seleccionar políticas y estimaciones contables razonables para su preparación, esta responsabilidad está en el Presidente Ejecutivo y los órganos administrativos de la entidad, lo mismo que diseñar y mantener políticas de control interno y de administración y mitigación de riesgos en la entidad, para proteger su patrimonio, cumplir sus objetivos, y lograr que estos Estados Financieros, estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

**Responsabilidad del Revisor Fiscal, fundamento de la opinión y dictamen:**

Mi responsabilidad está en revisar y acoger las normas de auditoria vigentes en nuestro país. Para el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al cargo que desempeño en la entidad, estudie los alcances de los decretos 2420 de 2015 y decreto 2270 de 2019, que adiciono el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la información, además de considerar y revisar el cumplimiento de las normas aplicables a la entidad, y otros conceptos aplicables del Consejo Técnico de la Contaduría Publica. Conserve como objetivo primordial obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, estuviesen libres de incorrección material. Con la emisión de mi dictamen, doy a Ustedes la conclusión alcanzada en el desarrollo de mi labor por el año 2022:

Efectué una auditoria planificada siguiendo los procedimientos recomendados por la técnica de interventoría de cuentas, busqué obtener evidencia suficiente y adecuada, que mitigara riesgos de fraude o error, revisé los importes expresados en los estados financieros emitidos por la administración y certificados por el Contador Público encargado de su preparación, verifiqué si entre ellos existe la debida concordancia con los emitidos en el año anterior, revisé las revelaciones, lo apropiado de las políticas contables y estimaciones utilizadas en la entidad.

Estos Estados Financieros, son comparados con los emitidos y certificados por el año 2021, los cuales revise oportunamente, emitiendo un dictamen sin salvedades.

Respecto a cuestiones claves de auditoría, o sea aquellas que según mi juicio profesional han sido de mayor relevancia, involucran actividades de rigor en el desempeño profesional del cargo, pero que, al momento de expresar mi opinión, no encuentro alguna que requiera revelación, como asunto clave de auditoría. Tuve permanente comunicación con los responsables de la administración de la entidad para revisión de los asuntos cotidianos de mi labor.

**Opinión del Revisor fiscal:**

**En mi opinión, la entidad lleva su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2022, el Estado de Resultados por el mismo año, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO a esa fecha, lo mismo que sus flujos de efectivo. Estos informes incluyen y presentan sus variaciones, y sus revelaciones en las notas a los estados financieros, se presentan de manera adecuada.**

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

**Hipótesis de negocio en marcha o empresa en funcionamiento:**

Solicité a la administración respuesta a esta hipótesis, y encuentro adecuado informar que la administración, ha revisado la capacidad financiera de operar y cumplir con solvencia sus obligaciones, compromisos contraídos o los necesarios para desarrollar su plan de trabajo y cumplimiento de sus objetivos de 2023 y futuro próximo. Al manifestar que no tienen incertidumbre que le implique a la administración dudas para el desarrollo de ellos, como lo obliga revisar las normas vigentes, me encuentro de acuerdo, ya que su Estado de Situación Financiera y presupuesto 2023, no da dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para su funcionamiento.

**Informe sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios:**

Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de la Administración, plasmados en su informe de gestión, se ajustan a los estatutos, al plan de trabajo propuesto para 2022, y a las decisiones de la Junta Directiva, y a las funciones que por delegación legal de función pública en los registros le ha otorgado el gobierno nacional, y que se cumplen en la entidad de manera taxativa, siendo herramienta de apoyo al desarrollo económico del país. En las funciones privadas, también enmarcadas en la ley, la entidad continuó fortaleciendo al empresariado en el uso de las herramientas tecnológicas, y de mercadeo, y en múltiples temas legales que se consideraron oportunos, con miras a apuntarle a una reactivación económica sostenible, se siguió fortaleciendo el área de Formación Empresarial como herramienta única para la generación de conocimiento y desarrollo, buscando nuevos programas que se pudieran ofrecer a los empresarios y habitantes. La entidad, se reiteró en su apoyo incondicional a la operatividad de las entidades; Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, de la Corporación Quindío Convention Bureau, y de la Fundación Parque Tecnológico del Software del Quindío, en las cuales participa como principal gestor, motivador, en procura del desarrollo regional que pueda impactar de manera significativa nuestra región.

En otros aspectos, certifico que la entidad ha cumplido con la protección de sus archivos, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente. La Entidad, presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y cumplió con informes y requerimientos legales que le obligan.

Realicé evaluación del control interno de la entidad, con el propósito de establecer el alcance necesario de mis pruebas de auditoría. La entidad trabaja y fortalece

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

políticas de control interno, administración de riesgos, y da cuidado a la conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a la ley 603 del año 2.000, se verificó la legalidad del software implementado en la entidad.

Respecto a mi labor profesional, fortalecí mis conocimientos y capacidades con un ejercicio profesional de preparación continua, como lo ordena la norma de control de calidad NICC 1, norma de control de calidad del servicio ofrecido, implementando las declaratorias de cumplimiento de las mismas y de independencia en la prestación de mis servicios, y salvaguardas para la protección en el desempeño de mis funciones en la entidad.

Atentamente,



**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
**REVISOR FISCAL**  
**TARJETA PROFESIONAL 18.574-T**

Carrera 14 Nro. 23 15 Piso 4 Edificio Cámara de Comercio  
Celular 316 4826834 Armenia Quindío